



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

2019

*Juicio sobre delitos leves 506/2016*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se da traslado a GUILLERMO ABEL BRIVIO , por plazo de 10 días del recurso de apelación interpuesto por la otra parte, contra la sentencia de fecha 27 de febrero de 2017, dictada en el presente procedimiento, a fin de poder presentar escritos de alegaciones y solicitar la práctica de prueba en los términos establecidos en el artículo 790.3. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, fijándose domicilio para notificaciones.

En PALMA DE MALLORCA a 19 de febrero de 2018.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

